



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/72/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintitrés de agosto del año en curso, a través del cual "...en cumplimiento al OFICIO SECG/985/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, con asunto: EL QUE SE INDICA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1. Archivo en formato PDF denominado "2.- SECG.984.2022 AVISO.pdf" de fecha 22 de agosto de 2022, con asunto AVISO, dirigido a LCDA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 1 (una) foja virtual. **ANEXOS:** VPG-22-AGO-2022.pdf" (*sic*); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintitrés de agosto del año en curso a las 11:56 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **nueve de noviembre de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **nueve de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/72/2022.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha ocho de noviembre del año en curso, a través del cual "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1308/2022, de fecha 7 de noviembre de 2022, con asunto: "SE NOTIFICA ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notificó a través de este correo oficial: Archivo en formato PDF denominado "1301.pdf" de fecha 7 de noviembre de 2022, con asunto "SE NOTIFICA ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, dirigido a H. PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por LCDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR DISPOSICIÓN DE LEY SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA. Consta de 1(una) foja virtuales. ANEXOS - ARCHIVO INTITULADO "SECG-1301-2022.pdf." constante de 1 página virtual - ARCHIVO INTITULADO "1301.pdf" constante de 16 páginas virtuales" (sic); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día ocho de noviembre del año en curso, a las 13:46 horas. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Vista la cuenta, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.**-----

PRIMERO: se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha 8 de noviembre del presente año, a Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante el oficio SECG/1301/2022, signado por Fabiola Mauleón



Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el acuerdo aprobado en reunión de trabajo de fecha 7 de noviembre de 2022, el acuerdo JGE/45/2022 intitulado; " ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA COMPETENCIA DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA FEDERAL EN LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN"(sic) que en su punto TERCERO de los resolutivos señalo lo siguiente:-

"TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio remita vía electrónica el presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en términos del artículo 614, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo..."(sic).-

SEGUNDO: Envíese de manera digital el oficio SECG/1301/2022 de fecha 7 de noviembre del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.-

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta misma fecha (9 de noviembre de 2022), hago entrega de los autos a la
actuaría de este tribunal. Conste. -----